



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8 – 60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA – CULPA PATRONAL – 25286-3105-001-2019-00180-00

DEMANDANTE: WILSON ARMANDO JIMENEZ GORDILLO, NANCY MERCEDES BARBOSA COLORADO, DAHIAN TATIANA JIMENEZ BARBOSA y JAIR SANTIAGO JIMENEZ BARBOSA

DEMANDADO: SERVICIO DE INGENIERÍA MECÁNICA DE COLOMBIA – SERVIMECOL LTDA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Reconocer y tener al abogado JORGE ARMANDO MONTOYA MORENO como apoderado judicial de los señores WILSON ARMANDO JIMENEZ GORDILLO, NANCY MERCEDES BARBOSA COLORADO, DAHIAN TATIANA JIMENEZ BARBOSA y JAIR SANTIAGO JIMENEZ BARBOSA en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder; en consecuencia, téngase por revocado el poder conferido al abogado JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ MIRANDA.
2. Requiérase al apoderado judicial de la parte actora para que i) proceda a realizar correctamente la notificación a la parte demandada, comoquiera que la comunicación remitida a la pasiva menciona al Juzgado Civil del Circuito de Funza, y no a este despacho, el cual, es el que actualmente conoce del presente asunto, ii) la diligencia de notificación debe dirigirse a quien funja como representante legal, comoquiera que la comunicación arrimada al proceso está dirigida al ciudadano ALFREDO MEDINA RAMÍREZ como persona natural, iii) debe indicar en la comunicación a remitir, la dirección física y electrónica de este despacho, la cual es carrera 11# 8-60 Piso 2 Barrio La Cita en el municipio de Funza – Cundinamarca, y j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co, y iv) debe tener en cuenta que, la notificación debe realizarse conforme a la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **834cf600c581728879c47b65086ee1b19977e6b5f706cd5f3e7bd6f62baf01aa**

Documento generado en 28/10/2022 02:45:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>